

DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 2441

C/997/2025

Montevideo, 5 de setiembre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Felipe Schipani.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

CÁMARA DE REPRESENTANTES

Felipe Schipani
Representante Nacional

Montevideo, 5 de septiembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República (Facultad de Información y Comunicación) el siguiente pedido de informes:

Según la denuncia pública del estudiante de la Facultad de Información y Comunicación Rodrigo Varscher, durante una clase sobre la Escuela de Frankfurt (con especial referencia a los autores Theodor Adorno y Max Horkheimer), la docente realizó una serie de comentarios con connotaciones antisemitas, entre los que se destacan:

1. Asociación entre dichos filósofos, de origen judío, y la situación de "genocidio en Palestina", sin aclarar los fundamentos o el contexto de la comparación.
2. La observación de que ciertas investigaciones de la Escuela de Frankfurt fueron financiadas por "comerciantes judíos con cierto nivel económico", un comentario considerado descontextualizador y problemático.
3. Una comparación fisonómica entre Adorno y Horkheimer, en la que la docente afirmó que se diferenciaban "en la forma de sus narices", lo que el denunciante calificó como una manifestación clara de estereotipo antijudío, reminiscente de discursos utilizados por el nazismo.

En ese marco, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Han tomado conocimiento las autoridades de la Facultad de la denuncia formulada por el estudiante referido?
2. ¿Se ha dispuesto o se piensa disponer una investigación administrativa, tendiente a esclarecer los hechos denunciados?

2
3

3. ¿Qué medidas preventivas o cautelares se han adoptado a efectos de garantizar un ámbito de estudio libre de cualquier forma de discriminación y de preservar los derechos de los estudiantes potencialmente afectados?

4. ¿Qué protocolos, reglamentos o disposiciones se encuentran vigentes en la Universidad de la República para prevenir, detectar y sancionar conductas discriminatorias, incluidos el antisemitismo y otros discursos de odio?

5. ¿Qué medidas institucionales prevé adoptar la Universidad de la República a fin de asegurar que el ámbito universitario se rija por los principios de respeto, igualdad y no discriminación?

El presente pedido de informes se formula con el propósito de contar con información oficial sobre las actuaciones dispuestas y los mecanismos institucionales vigentes para enfrentar situaciones que comprometen la dignidad de las personas y los valores fundamentales de nuestra convivencia democrática.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Dr. Felipe Schipani
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/9/25	CARPETA Nº 997/025
HORA 11:58	ASUNTO Nº 2352
FUNCIONARIO <i>MR</i>	



Montevideo, 29 de setiembre de 2025

Señora Ministra (i) de Educación y Cultura
Mtra. Gabriela Verde.

De mi mayor consideración:

Me dirijo por su intermedio a la presidencia de la Cámara de Representantes para dar la respuesta de la Universidad de la República, (constituida en copia del expediente electrónico Nº 001000-000207-25), al pedido de informe realizado por el Representante Nacional, Sr. Felipe Schipani, cursado por oficio de la Cámara Nº 2441, tramitado en expediente del Ministerio de Educación y Cultura Nº 2025-11-0001-3472.

Atentamente,

Prof. Dr. Héctor Cancela Bosi
Rector



Nº de expediente: 001000-000207-25

Fecha: 12.09.2025

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

ASUNTO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA REMITE OFICIO Nº 2441 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES.

Unidad	RECTORADO
Tipo	INFORMES - PEDIDO DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para responder:	
Dependencias involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

64

	Expediente Nro. 001000-000207-25 Actuación 1	Oficina: RECTORADO Fecha Recibido: 12/09/2025 Estado: Cursado
--	---	---

EXTRACTO

Ministerio de Educación y Cultura remite oficio N° 2441 de la Cámara de Representantes.

TEXTO

De mandato verbal del Sr. Rector, Prof. Dr. Héctor Cancela, se remite al Decanato de la Facultad de Información y Comunicación; el pedido de informes formulado por el Representante Nacional Felipe Schipani, a efectos de realizar la respuesta correspondiente.

Se adjunta expediente del MEC N° 2025-11-0001-3472. El documento es copia fiel del original que tuve a la vista.

Se debe tener en cuenta que la respuesta debe ser enviada al MEC firmada por el Sr. Rector, por lo que se solicita enviarla a Rectorado antes del lunes 29/9.

Cumplido vuelva.

Firmado electrónicamente por Directora de Departamento MARIA ALEJANDRA BACCI
MANARICUA el 15/09/2025 09:04:54.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Expediente Nro 2025 11 0001 3472.pdf	3049 KB	12/09/2025 15:56:12

Descripción de Anexos

Se adjunta expediente n° 2025-11-0001-3472. El documento es copia fiel del original que tuve a la vista.
Contiene siete fojas.



Ministerio
de Educación
y Cultura

Nº de expediente: 2025-11-0001-3472

Fecha: 10.09.2025

Ministerio de Educación y Cultura

ASUNTO

EL SR. REPRESENTANTE FELIPE SCHIPANI SOLICITA SE CURSE EL PEDIDO DE INFORMES
CON DESTINO A LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA REFERENTE A LA DENUNCIA PÚBLICA

Unidad	UDELAR
Tipo	PEDIDOS DE INFORMES
Solicitante	CÁMARA DE REPRESENTANTES

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

	Expediente Nro. 2025-11-0001-3472 Actuación 1	Oficina: DIRECCION GENERAL - PEDIDOS DE INFORME DEL PARLAMENTO Fecha Recibido: 10/09/2025 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

De mandato verbal pase al Departamento de Gestión Administrativa y Documental con destino a la Universidad de la República.

Firmado electrónicamente por Valeria Da Trindade el 10/09/2025.

Anexos

Comunicación 2441.pdf

Cámara de Representantes N° 2441.pdf



Comunicación

Datos de la comunicación

Emisor	Cámara de Representantes
Destinatario	11/500 - MEC Despacho del Ministro Ministerio de Educación y Cultura
ID de Procedimiento	02441
Número de referencia	01/002/00/PEDINF/3544/2025
Fecha de Puesta a disposición	09/09/2025
Estado	Comunicada
Asunto	Pedido de Informes
Documentos adjuntos	02441.pdf



DOCUMENTO DIGITAL
Cumple con los requisitos
de la Ley N° 19.600

N° 2441

C/997/2025

Montevideo, 5 de setiembre de 2025

Señor Ministro de Educación y Cultura,
profesor José Carlos Mahía.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Felipe Schipani.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



Felipe Schipani
Representante Nacional

Montevideo, 5 de setiembre de 2025.

Señor Presidente de la Cámara de Representantes

Lic. Sebastián Valdomir

Presente.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se curse al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Universidad de la República (Facultad de Información y Comunicación) el siguiente pedido de informes:

Según la denuncia pública del estudiante de la Facultad de Información y Comunicación Rodrigo Verscher, durante una clase sobre la Escuela de Frankfurt (con especial referencia a los autores Theodor Adorno y Max Horkheimer), la docente realizó una serie de comentarios con connotaciones antisemitas, entre los que se destacan:

1. Asociación entre dichos filósofos, de origen judío, y la situación de "genocidio en Palestina", sin aclarar los fundamentos o el contexto de la comparación.
2. La observación de que ciertas investigaciones de la Escuela de Frankfurt fueron financiadas por "comerciantes judíos con cierto nivel económico", un comentario considerado descontextualizador y problemático.
3. Una comparación filonómica entre Adorno y Horkheimer, en la que la docente afirmó que se diferenciaban "en la forma de sus narices", lo que el denunciante calificó como una manifestación clara de estereotipo antijudío, reminiscente de discursos utilizados por el nazismo.

En ese marco, formulo las siguientes preguntas:

1. ¿Han tomado conocimiento las autoridades de la Facultad de la denuncia formulada por el estudiante referido?
2. ¿Se ha dispuesto o se piensa disponer una investigación administrativa, tendiente a esclarecer los hechos denunciados?

3. ¿Qué medidas preventivas o cautelares se han adoptado a efectos de garantizar un ámbito de estudio libre de cualquier forma de discriminación y de preservar los derechos de los estudiantes potencialmente afectados?

4. ¿Qué protocolos, reglamentos o disposiciones se encuentran vigentes en la Universidad de la República para prevenir, detectar y sancionar conductas discriminatorias, incluidos el antisemitismo y otros discursos de odio?

5. ¿Qué medidas Institucionales prevé adoptar la Universidad de la República a fin de asegurar que el ámbito universitario se rija por los principios de respeto, igualdad y no discriminación?

El presente pedido de informes se formula con el propósito de contar con información oficial sobre las actuaciones dispuestas y los mecanismos institucionales vigentes para enfrentar situaciones que comprometen la dignidad de las personas y los valores fundamentales de nuestra convivencia democrática.

Saludo al señor Presidente con mi más alta consideración.

Dr. Felipe Sahinani

Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 5/9/25	CARPETA N° 997/025
HORA 11:58	ASUNTO N° 2352
FUNCIONARIO <i>[Firma]</i>	

	Expediente Nro. 2025-11-0001-3472 Actuación 2	Oficina: DEPARTAMENTO GESTION ADMINISTRATIVA Y DOCUMENTAL Fecha Recibido: 10/09/2025 Estado: Cursado
--	--	--

TEXTO

Remítase estas actuaciones a la Universidad de la República como se dispone

Firmado electrónicamente por Lujan Corbo el 11/09/2025.

	Expediente Nro. 001000-000207-25 Actuación 2	Oficina: DECANATO - FACULTAD DE INFORMACIÓ N Y COMUNICACIÓN Fecha Recibido: 15/09/2025 Estado: Cursado
--	---	--

TEXTO

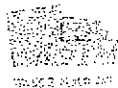
Montevideo, 29 de setiembre de 2025.

Se adjunte respuesta de la Sra. Decana de la FIC, Profa. Gladys Ceretta, al pedido de informes realizado por el Sr. Representante Nacional, Dr. Felipe Schipanni.

Pase a Rectorado.

Firmado electrónicamente por PATRICIO IVAN FERNANDEZ CHIRIBAO el 29/09/2025 14:48:49.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
Respuesta al pedido de informes realizado por el Sr Representante Schipanni.pdf	260 KB	29/09/2025 14:48:19



Facultad de
Información y
Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

San Salvador 1944
11200-Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

Montevideo, 29 de septiembre de 2025

Sr. Representante Nacional
Dr. Felipe Schipanni

Por medio de la presente, en representación de la Facultad de Información y Comunicación de la Universidad de la República, doy respuesta a las preguntas realizadas en el pedido de informes realizado el día 5 de setiembre del corriente y tramitado por expediente 2025-11-0001-3472 del Ministerio de Educación y Cultura que fuera recibido por el Rectorado de la UdelaR.

1 - ¿Han tomado conocimiento las autoridades de la facultad de la denuncia formulada por el estudiante referido?

El día miércoles 3 de septiembre tomé conocimiento del referido video publicado en la red social X y de su contenido.

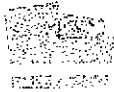
2 - ¿Se ha dispuesto o se piensa disponer una investigación administrativa tendiente a esclarecer los hechos denunciados?

Hasta el momento no se ha realizado una denuncia formal ante la Unidad Central sobre Violencia, Acoso y Discriminación de la Universidad y el estudiante ha manifestado que no tiene interés en realizar dicho procedimiento. No está prevista la realización de una investigación administrativa de oficio sobre este asunto.

3 - ¿Qué medidas preventivas o cautelares se han adoptado a efectos de garantizar un ámbito de estudio libre de cualquier forma de discriminación y de preservar los derechos de los estudiantes potencialmente afectados?

Ante la situación planteada, se mantuvieron reuniones con la docente y con el estudiante, en forma separada. En la reunión con el Sr Varscher, participaron quien subscribe, la referente de convivencia y la asistente académica encargada de estas temáticas. Además, el estudiante asistió acompañado por el Sr. Jaime Apoj, integrante del Comité Central Israelita. En la oportunidad se compartieron con el Sr. Varscher los distintos mecanismos con los que cuenta la Universidad para abordar estas problemáticas, y que la institución se encuentra a disposición para realizar el seguimiento de la situación.

En todo momento, el Sr. Rector de la Universidad, Dr. Héctor Cancela, estuvo informado y en conocimiento de las distintas acciones implementadas. Se contó con el asesoramiento de la Unidad Central sobre Violencia, Acoso y Discriminación.



Facultad de
Información y
Comunicación



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

San Salvador 1944
11200-Montevideo, Uruguay
Tel: [+598] 2413 80 20 / 21 / 22

fic@fic.edu.uy
www.fic.edu.uy

4 - ¿Qué protocolos, reglamentos o disposiciones se encuentran vigentes en la Universidad de la República para prevenir, detectar y sancionar, conductas discriminatorias, incluidos el antisemitismo y los discursos de odio?

La facultad está comprendida por la Política institucional de la Universidad de la República sobre violencia, acoso y discriminación y la Ordenanza de actuación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación. En este sentido actúa en consonancia con su compromiso por generar espacios libres de cualquier tipo de violencia y discriminación contra los distintos colectivos que integran la institución y la comunidad en la que está inserta. Desde 2021 la FIC cuenta con las Pautas para la recepción, orientación y derivación ante situaciones de violencia, acoso y discriminación en el ámbito laboral y educativo

5 - ¿Qué medidas prevé adoptar la Universidad de la República a fin de asegurar que el ámbito universitario se rija por los principios de respeto, igualdad y no discriminación?

La Universidad en tanto institución universitaria que se rige por los valores democráticos republicanos (Artículo 2 y 3 de su Ley Orgánica) busca promover y asegurar la más amplia libertad de expresión, en conjunción con la garantía de derechos de los colectivos que están representados en el seno de su institución, y en la sociedad toda, siempre desde el respecto, la igualdad y la no discriminación.

Recibe usted un cordial saludo,

Dra. Gladys Ceretta
Decana
Facultad de Información y Comunicación

17

	Expediente Nro. 001000-000207-25 Actuación 3	Oficina: RECTORADO Fecha Recibido: 29/09/2025 Estado: Para Actuar
--	---	---

TEXTO



Ministerio
de Educación y Cultura

Montevideo, 07 OCT. 2025

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Sebastián Valdomir

Me dirijo a usted, a fin de remitir lo informado por la Universidad de la República, en respuesta al pedido de informes realizado por el Representante Nacional, señor Felipe Schipani, según Oficio N° 2.441, de 5 de setiembre de 2025.

Sin otro particular, saludo a usted con mi más alta consideración y estima.

Prof. José Carlos Mahía
Ministro de Educación y Cultura

2025-11-0001-3472

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 09/10/25.	CARPETA N° 994103.
HORA 12:49.	ASUNTO N° 2850.
FUNCIONARIO uef.	

Nº Act. 6
DIRECCION GENERAL - DEPARTAMENTO CONTRALOR Y
ACUERDOS



Ministerio
de Educación
y Cultura

Ministerio de Educación y Cultura

Texto:

Montevideo, 8 de octubre de 2025

Con nota firmada, pase a la Cámara de Representantes.

 Firmado electrónicamente por Administrativa Elizabeth Rodriguez el 08/10/2025 10:58.

Anexos

Nota 2025-11-0001-3472.pdf